

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Armando Angel Arevalo		
NIT - CC	985 521 098	TELEFONO:	310 503 74 38
CONTRATANTE:	Jorge Mario Guevara		
NIT - CC	912 167 240	TELEFONO:	313 575 06 74
DIRECCION:	Calle 10 33 92	EMAIL:	CC
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NIT		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA SN2 201	MODELO	2015
	No INTERNO	CLASE	BUSCA
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 18	MES ENERO
	FECHA DE TERMINA	DIA 19	MES ENERO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO
	VALOR REST.		
	FECHA	DIA	MES
	PAGO	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	HORA SALIDA	
	DESTINO	HORA LEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Jorge Mario Guevara	912 167 240	313 575 06 74
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FHEC conforme con la Resolución 652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			
A los días		Del mes/año	
CC. 985 521 098	TRANSPORTADOR	Jorge Mario Guevara	
		312 167 240	